CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PMNCMCPS047-2023 No. 047 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DISTRIALTURAS & SALUD LABORAL SAS

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRÁCTICA DE EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA
CONTRATISTA	DISTRIALTURAS & SALUD LABORAL SAS NIT: 901311051-9
REPRESENTANTE LEGAL	BRIAND CAMILO URBANO BETANCOURT C.C. No. 1.083.929.231 de PITALITO (H)
VALOR	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.781.000,00). INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	30 días a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2023.
NOTIFICACIONES	CALLE 3 NO. 1B 23 – Quinche, Pitalito- Huila. Teléfonos: 3157312154 – 3132808690 Email Autorizado: gerencia.distrialturas@gmail.com
CÓDIGO SECOP II	PMNCMCPS047-2023

En Neiva (H), a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2023 se reunieron, **MARÍA LIDA QUESADA GÓMEZ** en calidad de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Neiva, en su condición de supervisor del Contrato de Prestación de servicios N° 047 de 2023 y, **DISTRIALTURAS & SALUD LABORAL SAS**, NIT: 901311051-9, como representante legal el señor **BRIAND CAMILO URBANO BETANCOURT** identificado con cédula de ciudadana N° 1.083.929.231 expedida en la ciudad de Pitalito, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto y obligaciones en el término de ejecución contractual previsto.

Para constancia se firma en Neiva (H), por las partes intervinientes:

Por **LA PERSONERÍA**

MARIA LIDA QUESADA GOMEZ
Supervisor.

Proyectó: **Eliana Villanueva Rojas**
Apoyo contratación

Por **EL CONTRATISTA**

DISTRIALTURAS Y SALUD LABORAL S.A.S
R.L BRIAND CAMILO URBANO BETANCURT
NIT: 901311051-9

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva